



## CIRCULAR N°4/2023

### Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito



31 de mayo de 2023

- **Obligatoriedad de constituir Domicilio Vial Electrónico en los trámites realizados en Centros de Emisión de Licencias de Conducir de la Provincia.**

#### Dirigido a:

- **Directores/Autoridades de los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.**

Por medio de la presente, se informa que fue dictada la Resolución N°125-2023, firmada por el ministro de Transporte Dr. Jorge D'Onofrio, mediante la cual se establece la **constitución obligatoria del "Domicilio Vial Electrónico"** (en adelante DVE) en los términos del artículo 35 de la Ley N°13.927, que se implementará para todos los trámites de emisión de licencias de conducir en la Provincia de Buenos Aires, una vez publicada dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atento lo expuesto, **se aclara que el DVE es un instrumento creado a los fines de que se cursen allí todos los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y/o comunicaciones que se originen como consecuencia de una infracción de tránsito constatada, incluido el dictado de sentencia y tratamiento de recursos**, sin perjuicio de otras modalidades legales existentes.

De esta manera, toda notificación recibida por los ciudadanos al DVE se considerará **"notificación fehaciente"** a todos los efectos legales. Adicionalmente se comunicarán



también avisos de proximidad de vencimiento de licencias de conducir o de la verificación técnica vehicular (VTV) y/o cualquier otro inherente a los trámites promovidos.

### - Procedimiento en los Centros de emisión de licencias

La constitución del DVE mencionada se operativizará como un paso adicional dentro del proceso del Sistema de Licencias de la Provincia, precisamente en el **Paso 4 (Impresión de Comprobantes)**, debiendo el operador informar de manera clara y comprensible acerca de la creación/constitución del DVE y solicitar al ciudadano un correo electrónico para completar digitalmente el “**Formulario para la Constitución de un Domicilio Vial Electrónico**”, ya que el resto de los datos van a estar precargados. Una vez cumplimentado dicho paso, el ciudadano ya tendrá automáticamente constituido su DVE y recibirá a su correo electrónico toda la información acerca de su creación y los pasos a seguir para poder ingresar efectivamente a la plataforma del DVE.

### - Ámbito de aplicación

La Resolución mencionada aplica a todos los trámites que se realicen en los **Centros de Emisión** de Licencias de Conducir, **Juzgados Administrativos de Infracciones** de Faltas Provinciales, talleres de **Verificación Técnica Vehicular** de la Provincia de Buenos Aires y en el **portal oficial del Ministerio de Transporte** (<https://www.gba.gob.ar/transporte>), o el que en el futuro lo modifique o reemplace.

### - Personas exceptuadas

Se establece como excepción de la obligatoriedad de constituir el domicilio vial electrónico a **las personas a partir de los 70 años de edad**, para quienes resultará optativa su constitución.

### - Cartelería informativa visible

En el caso de los CELs, **se deberá fijar cartelería claramente visible** en cada una de sus oficinas o instalaciones donde se atiende al público y al acceder al portal web oficial del



municipio, con un anuncio que comunique **sobre la obligatoriedad y los términos y condiciones de la constitución del “Domicilio Vial Electrónico”**, pertenecientes al Anexo II de la Resolución N°125-2023.

Más allá de la información que deberá proporcionar el operador del CEL al iniciarse el trámite, es indispensable que todo ciudadano tenga a su alcance la lectura de todo lo necesario sobre la constitución del DVE, a fin de que previo a comenzar su trámite pueda encontrarse completamente informado/a. Por dicha razón se estará enviando un modelo de cartelería con información clave, para ser impreso en un tamaño de 1,50 mts por 0,80 mts, a los fines de ser colocado en un lugar visible y accesible del CEL. Dicho cartel tendrá incorporado un código QR que permite el acceso a la información de los términos y condiciones de la constitución del DVE.

### - Beneficios de la constitución del DVE

- ❖ Otorga seguridad jurídica y reduce los tiempos del proceso administrativo.
- ❖ Asegura la rápida y efectiva comunicación acerca de las infracciones de tránsito detectadas, buscando desalentar la repetición de la conducta.
- ❖ Facilita el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos al estar notificados a tiempo.

Por último, a fin de dar cumplimiento con la Resolución N°125/23, solicitamos la buena predisposición de los todos los CELs para facilitar y agilizar la implementación de esta nueva herramienta electrónica que otorgará eficacia al sistema de notificaciones y comunicaciones en materia de tránsito y seguridad vial.

Complementariamente, a continuación de la presente circular se adjuntan como Anexos:

- **ANEXO A:** el **Formulario para la Constitución del DVE**, de manera que puedan verlo en detalle y exhibirlo a los ciudadanos/as a modo de ejemplo en caso que sea solicitado.



- **ANEXO B: Un instructivo con el paso a paso para avanzar con la constitución del DVE** dentro del Sistema de Licencias de la provincia.

Ante cualquier otra duda o consulta, los CELs podrán comunicarse con la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al correo [licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar](mailto:licenciasdeconducir@transporte.gba.gob.ar).

**Cdr. LUCAS ROBERTO MIGLIAVACCA**  
Director Provincial de Licencias  
de Conducir y Antecedentes de Tránsito  
Ministerio de Transporte  
de la Provincia de Buenos Aires



**ANEXO A**

**FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

APELLIDO/S: .....

NOMBRE/S: .....

DNI: ..... CUIT/CUIL: .....- ..... - .....

DOMICILIO: .....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

TELEFONO/CEL: .....

Declaro bajo juramento, que todos los datos aquí denunciados a los fines de la constitución del **DOMICILIO VIAL ELECTRÓNICO**, me pertenecen, son verdaderos y toda notificación realizada al mismo se considerará “notificación fehaciente” a todos los efectos legales, según la normativa vigente. Cualquier modificación no declarada de los datos indicados, no invalidará las notificaciones efectuadas.

Declaro conocer que la constitución del mismo se encuentra enmarcada en las normas contenidas en el art. 35 de la ley 13.927, art. 35, anexo I del Dec. Reg. 532/09, Dec. 1.350/18, Ley 15.078, Ley 14.828, Dec. Reg.1.018/16, Ley 15.002, Ley 15.230, Dec. Reg.428/21 y Resolución 125/2023 y que cumplirá la función de web privada y personal, donde se podrá acceder a información y servicios exclusivos para usuarios registrados.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

FECHA: .....



## ANEXO B

### INSTRUCTIVO DE CONSTITUCIÓN DEL DOMICILIO VIAL ELECTRÓNICO EN EL SISTEMA DE LICENCIAS

El siguiente anexo explica los pasos a seguir para la constitución del Domicilio Vial Electrónico (en adelante DVE) través del Sistema de Licencias de conducir.

#### Paso 1: Constitución del Domicilio Vial Electrónico

Dentro del Proceso de Toma de Tramite de la Licencia de Conducir, más específicamente en el **Paso 4 (Impresión de Comprobantes)** se va a visualizar un nuevo apartado de DVE.

**Nuevo trámite**

Paso 4. Impresión de comprobantes  
Formularios de impresión.

LAUTARO EZEQUIEL ALBERTUZ

IMPRIMIR DECLARACIÓN JURADA IMPRIMIR HOJA DE RUTA

**Domicilio Vial Electrónico**

Desea adherirse al domicilio vial electrónico: **Adherirse al Domicilio Vial** ←

**Datos del solicitante**

Nombre y apellido	Tipo y nro. de documento	Género	Fecha nacimiento	Nacionalidad	CUIL
LAUTARO EZEQUIEL ALBERTUZ	DNI 37.353.293	Masculino	25/02/1993	ARGENTINA	

En este apartado se efectivizará la creación del DVE y en el caso de que ya se encuentre generado por otras vías (como por ejemplo la página web de InfraccionesBA, constitución en los Juzgado Provinciales, adhesión en VTV, entre otros) se visualizará un mensaje indicando que el solicitante ya se encuentra con su DVE constituido, pudiendo continuar con el trámite normalmente.

**Paso 4. Impresión de comprobantes**

Formularios de impresión.

LAUTARO EZEQUIEL ALBERTUZ

IMPRIMIR DECLARACIÓN JURADA IMPRIMIR HOJA DE RUTA

**Domicilio Vial Electrónico**

El Solicitante ya se encuentra Adherido al Domicilio Vial Electrónico ←

**Datos del solicitante**

Nombre y apellido	Tipo y nro. de documento	Género	Fecha nacimiento	Nacionalidad	CUIL
LAUTARO EZEQUIEL ALBERTUZ	DNI 37.353.293	Masculino	25/02/1993	ARGENTINA	




## Paso 2: Completar Formulario

Para proceder a la constitución del DVE se debe clicar en el botón “**Adherirse al Domicilio Vial Electrónico**”, para luego poder acceder al Formulario de carga de datos personales correspondiente, tal como se observa en la captura del sistema a continuación.


### Formulario de Adhesión al Domicilio Vial Electrónico


**Documento** 37353293 **Género**  Masculino  Femenino  No Binario

**Apellido** ALBERTUZ **Nombre** LAUTARO EZEQUIE **Fecha de nacimiento** 25 / 2 / 1993 **Nacionalidad** ARGENTINA



**CUIL**  
 -  -    
Sólo números


**Información de Contacto**

**Cod. de área**  **Teléfono Fijo**  **Cod. de área** 999 **Teléfono Celular** (15) 9999999 

**Email**  
 

**Firma digital**  
 Sin archivos seleccionados  
Archivo en formato: GIF (peso máximo 512kb)

**Firma digital guardada**  
 



Debe presionar el botón para realizar la acción



En el Formulario la mayoría de los datos van a venir pre cargados, salvo que no haya sido cargado en el paso 1. En el caso del dato del **CUIL, EMAIL y FIRMA DIGITAL**, son de carácter **Obligatorio**, pero sólo el EMAIL será solicitado para volver a cargar en esta instancia de constitución del DVE.

El **dato telefónico** dentro del apartado de “Información de Contacto” es de carácter **Opcional**, pero en caso de completarlo se le va a dar la posibilidad al ciudadano de recibir toda la información de la creación del DVE en su teléfono, además de recibirla a través del correo electrónico que haya denunciado.

Una vez completado todos los campos del Formulario el operador deberá clicar en el botón **“Constituir Domicilio Vial Electrónico”**.

### **Paso 3: Descargar Formulario y eliminarlo**

Una vez generado el DVE se habilitará la opción de **“Descargar” el Formulario de Constitución en formato PDF**, como así también se encontrará disponible la opción **“Eliminar Formulario”**, para el caso de que se haya completado algún campo con error.

Paso 4. Impresión de comprobantes  
Formularios de impresión.

LAUTARO EZEQUIEL  
ALBERTUZ

IMPRIMIR DECLARACIÓN JURADA IMPRIMIR HOJA DE RUTA

**Domicilio Vial Electrónico**

**Descargar Formulario Adhesión al Domicilio Vial Electrónico**  
Su comprobante se generó con éxito  
Ahora puede [Descargar Formulario](#)

[Eliminar Formulario](#)

Se observa a continuación una muestra acerca de cómo se visualizará el **Formulario de Constitución del DVE** en el Sistema de Licencias.





**FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO VIAL ELECTRÓNICO**

APELLIDO/S: YNDABER

NOMBRE/S: EMIR

DNI: 28.171.403      CUIT/CUIL : 20-28171403-2

DOMICILIO: 82 B.JARDIN, Altura:174, E/:116 Y DIAG 618 de la Localidad de LA PLATA

CORREO ELECTRÓNICO: emiryndaber@gmail.com

TELEFONO/CEL: (celular): +5492215948452

Declaro bajo juramento, que todos los datos aquí denunciados a los fines de la constitución del **DOMICILIO VIAL ELECTRÓNICO**, me pertenecen, son verdaderos y toda notificación realizada al mismo se considerará “notificación fehaciente” a todos los efectos legales, según la normativa vigente. Cualquier modificación no declarada de los datos indicados, no invalidará las notificaciones efectuadas.

Declaro conocer que la constitución del mismo se encuentra enmarcado en las normas contenidas en el art. 35 de la ley 13.927, art. 35, anexo I del Dec. Reg. 532 / 09, Dec. 1.350 / 18, Ley 15.078, Ley 14.828, Dec.Reg.1.018 / 16, Ley 15.002, Ley 15.230, Dec. Reg.428 / 21 y Resolución 125/ 2023 y que cumplirá la función de web privada y personal, donde se podrá acceder a información y servicios exclusivos para usuarios registrados.

FIRMA :

ACLARACIÓN : EMIR YNDABER

**Paso 4: Bloqueo al Trámite de Licencia de Conducir**

La creación del DVE es un paso de carácter **OBLIGATORIO** para poder culminar cualquier trámite de Licencia de Conducir, por lo tanto, en el caso de que **NO** se constituya les saldrá el siguiente cartel de error.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO**

Calle 6 n°928 – (1900) La Plata – Buenos Aires

<https://www.gba.gov.ar/seguridadvial>



**➔ ERROR EN EL SISTEMA**

No se Encuentra Cargado Ningun Domicilio Vial Electrónico para el Solicitante

**Aceptar**

**Paso 5: Descarga Formulario PDF de la constitución del Domicilio Vial Electrónico**

Por último, la descarga del Formulario PDF de constitución del DVE se puede obtener de dos maneras:

- **Cuando se genera el DVE** como mencionamos anteriormente:

Paso 4. Impresión de comprobantes  
Formularios de impresión.

LAUTARO EZEQUIEL ALBERTUZ

IMPRIMIR DECLARACIÓN JURADA   
 IMPRIMIR HOJA DE RUTA

---

**Domicilio Vial Electrónico**

**Descargar Formulario Adhesión al Domicilio Vial Electrónico**  
 Su comprobante se generó con éxito  
 Ahora puede [Descargar Formulario](#)

[Eliminar Formulario](#)

- **En el detalle del trámite**, debajo del apartado de las observaciones de la licencia:

**OBSERVACIONES A IMPRIMIR EN LA LICENCIA**

Observaciones a imprimir en la licencia

**DOMICILIO VIAL ELECTRÓNICO**

**Descargar Domicilio Vial PDF**

**INFRACCIONES (5)**

**Descargar informe en PDF**

**CONTROLES (3)**

Control de deuda impaga: **SI**

Control de retención de licencia: **SI**

Notificación Fehaciente: **SI**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO**

Calle 6 n°928 – (1900) La Plata – Buenos Aires

<https://www.gba.gov.ar/seguridadvial>